



*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

San José, 13 de abril de 2020  
MIDEPLAN-DM-OF-0421-2020

Señora  
Catalina Crespo Sancho  
Defensora de los Habitantes  
Defensoría de los Habitantes

**Asunto: Respuesta al oficio DH-CV-0196-2020.**

Estimada señora:

En atención al referido oficio, me permito indicarle que el artículo 33 de la Constitución Política impide a los poderes públicos dar un trato diferente a aquellas personas que se encuentran en una situación de igualdad.

De tal modo, la atención de las personas que resulten afectadas en sus ingresos por la pandemia del COVID-19, no excluye a ningún sector lícito de la economía, de tal modo que el sector pesquero se encuentra incluidos dentro de los esfuerzos que realiza el Gobierno de la República dentro de las posibilidades económicas con las que cuenta la institucionalidad pública.

Las medidas que se ejecutarán son las mismas que se han hecho públicas a través de la comunicación gubernamental y los medios de comunicación del país, especialmente las readecuaciones y prórrogas que han otorgado las instituciones financieras.

En cuanto a los demás temas, estos son competencia de los ministerios de Agricultura y Ganadería; y Economía, Industria y Comercio, quienes se pronunciaron en los oficios DM-MAG-287-2020 y DM-OF-226-20, respectivamente.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo.  
Ministra

- C. Sr. Renato Alvarado Rivera, Ministro de Agricultura y Ganadería.  
Sra. Victoria Hernández Mora, Ministra de Economía, Industria y Comercio.  
Archivo

